



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

Municipalidad Distrital de El Tambo
SECRETARIA GENERAL
Documento N° 174933 Expediente N° 94390

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 040-2017-MDT/A

El Tambo, 17 de febrero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO



VISTO:

El "Informe de la comisión encargada de llevar adelante el concurso público de méritos para la designación del Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de El Tambo" de fecha 20 de enero del 2017, mediante el cual comunica el resultado final del referido concurso público de méritos.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por el artículo Único de la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, la designación del Ejecutor se efectuará mediante concurso público de méritos, debiendo ejercer su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva y percibir una remuneración de carácter permanente;

Que, asimismo el artículo 1° de la Ley N° 27204, precisa que el Ejecutor y el Auxiliar Coactivo son funcionarios nombrados o contratados, según el régimen laboral de la Entidad a la cual representan, y su designación, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley N° 26979, "Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva", no implica que dichos cargos sean de confianza.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 414-2016-MDT/GM, de fecha 23 de noviembre del 2016, se designó la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Publico de Méritos para la designación del Ejecutor Coactivo;

Que, la Comisión de Concurso Publico para la designación del Ejecutor Coactivo, mediante "Informe de la comisión encargada de llevar adelante el concurso público de méritos para la designación del Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de El Tambo", de fecha 20 de enero del 2017, comunica el resultado final del Concurso Publico de Méritos para la Contratación de 01 Personal para Cubrir la Plaza de Ejecutor Coactivo del Régimen Laboral D. Leg. 276 N° 004-2016-MDT/CEE-CC, dando como ganador al Abogado





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

615

Rolando Ramiro Cotera Almonacid, por lo que, deberá designarse al Ejecutor Coactivo conforme a Ley;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y; contando con la visación de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2017, al Abogado **ROLANDO RAMIRO COTERA ALMONACID**, en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, categoría remunerativa F1, con las atribuciones y responsabilidades de Ley.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Rentas, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, al designado y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de El Tambo que corresponda.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Secretaria General la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial el Peruano.

REGISTRASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
ALDRIN ZÁRATE BERNI Y
ALCALDE

DISTRITO DE EL TAMBO

